

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MAZATLÁN, S.A. DE C.V.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 31 DE DICIEMBRE 2015

I. Notas de Desglose

Información Contable

1) Notas al Estado de Situación Financiera

Activo

**a) Efectivo y Equivalentes**

El saldo al 31 de diciembre de 2016 y 31 diciembre de 2015 del Efectivo y equivalentes asciende a \$258'759,212 y \$158'786,611 respectivamente, como a continuación se detalla:

	<b>2016</b>	<b>2015</b>
Efectivo	\$ 6,500	6,500
Bancos / Dependencias y otros	1,252,713	4,780,111
Inversiones Temporales	257,499,999	154,000,000
	<b>\$ 258,759,212</b>	<b>158,786,611</b>

El saldo al 31 de diciembre de 2016 y diciembre de 2015 de las disponibilidades en cuentas de cheques para el cumplimiento de obligaciones a corto plazo se encuentra distribuido en las siguientes instituciones bancarias:

	<b>2016</b>	<b>2015</b>
Santander México, S.A. de C.V.	\$ 617,100	4,345,755
HSBC México, S.A.	281,103	93,212
Banamex (Dólares)	346,969	293,291
Banamex	7,541	47,853
	<b>\$ 1,252,713</b>	<b>4,780,111</b>

Las inversiones financieras son realizadas por el Ente en base a su disponibilidad diaria de efectivo, en valores gubernamentales en cumplimiento a los lineamientos para el manejo de Disponibilidades Financieras de las Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal.

A continuación se detallan las inversiones a corto plazo, al cierre del ejercicio realizadas en su totalidad en Sociedades de:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
STERGOB B4 1 Día 3.06%	\$ 257,499,999	94,000,000
SCOTIAG M4 1 Día 3.01%		60,000,000
	<b>\$ 257,499,999</b>	<b>154,000,000</b>

**b) Derechos a recibir Efectivo o Equivalentes y Bienes y Servicios**

Este rubro se integra de la siguiente forma.

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Cuentas por cobrar	\$ 14,217,728	12,691,195
Deudores Diversos	5,613,121	5,675,222
Impuestos por Recuperar	492,120	993,982
Pagos Anticipados de Impuesto	9,383,549	8,823,095
	<b>\$ 29,706,518</b>	<b>28,183,494</b>

**b.1) Cuentas por cobrar**

Al 31 de diciembre de 2016 el saldo de las cuentas por cobrar es de \$ 14'217,728. Esta cuenta presenta una estimación de cuentas incobrables de varios clientes que se encuentran en proceso de litigio por un importe de \$6'166,629 en diciembre de 2016; actualmente la Entidad sigue un proceso por la vía legal para la recuperación del adeudo.

La integración del saldo pendiente de cobro al 31 de diciembre de 2016 por la cantidad de \$14'217,728 se integra de la siguiente manera:

**Saldo al 31 de Diciembre del 2016**

<b>Total</b>	<b>De 1 a 30 días</b>	<b>De 31 a 60 días</b>	<b>De 61 a 90 días</b>	<b>De 90 a 180 días</b>	<b>Más de 180 días</b>
\$14,217,728	5,568,017	625,873	627,024	1,230,185	6,166,629

El criterio para el registro de cuentas incobrables establecido por la entidad es de reconocer los saldos mayores a 180 días, así como los que se encuentren en litigio por incumplimiento en los contratos celebrados entre las partes.

**b.2) IVA Acreditable**

Al 31 de diciembre del 2016 y 31 de diciembre del 2015, saldo a favor en proceso de devolución:

		<u>2016</u>	<u>2015</u>
IVA Acreditable	\$	492,120	993,982
	\$	<b>492,120</b>	<b>993,982</b>

Al 31 de diciembre de 2016 y 31 diciembre de 2015, la cuenta pago anticipado de impuestos, se integra como sigue:

		<u>2016</u>	<u>2015</u>
Pago provisional de ISR	\$	9,383,549	8,823,095
	\$	<b>9,383,549</b>	<b>8,823,095</b>

**c) Derechos a recibir Bienes o Servicios**

Al 31 de diciembre de 2016 y 31 de diciembre de 2015 los anticipos a corto plazo se componen de la siguiente manera:

		<u>2016</u>	<u>2015</u>
Seguros pagados por Anticipado	\$	1,901,505	2,048,559
	\$	<b>1,901,505</b>	<b>2,048,559</b>

**d) Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes**

Al 31 de diciembre de 2016 y 31 de diciembre de 2015 la estimación de cuentas incobrables de cuentas por cobrar, se integra como sigue:

		<u>2016</u>	<u>2015</u>
Cientes Incobrables	\$	6,166,629	4,484,827
Deudores Incobrables		5,609,973	558,941
	\$	<b>11,776,602</b>	<b>5,043,768</b>

El importe de \$6'166,629 que se refleja, corresponde al reconocimiento del adeudo de los cesionarios que se encuentran con adeudo mayor a 180 días y los que se encuentran en litigio por incumplimiento en sus obligaciones contractuales.

Así mismo, por política de la empresa, anualmente se analizan los saldos de la cuentas por cobrar y se procede a identificar y relacionar aquellas con características de incobrabilidad, dejando constancia en los dictámenes emitidos por la Subgerencia de procedimientos legales.

Al 31 de diciembre de 2016 la estimación de cuentas incobrables de cuentas por cobrar, la integran los siguientes clientes:

<b>Descripción</b>	<b>2016</b>	<b>2015</b>
Importadora y Exportadora Mexicana de Marisco	\$ 290,771	290,771
Pesquera Juan, S.A. de C.V. JPII	103,127	103,127
Grupo Sematur de California, S.A. de C.V.		925,337
Hermanos Ramos Rosales, S.A. de C.V.	32,191	32,191
María Alejandrina Lizárraga	35,763	35,763
Pesquera Arcángel, S.A. de C.V.	33,632	33,632
Pesquera JR, S.A. de C.V.	1,415,523	1,157,424
Francisco Don Gerard Thiel Armenta	942	942
Gilberto de la Vega Osuna	447	447
Princess Cruises	87,799	
Mexican Elegances, S.A. de C.V.	91,505	91,505
Randa Gairrison Coon	4,476	4,476
Astilleros Marecsa, S.A. de C.V.	3,187,088	1,421,000
Compañía Minera México Sinaloense	100,000	100,000
Flota Unida del Pacífico S.A. de C.V.		81,806
Francisco Adell Atristrain	50	50
Fulano, S.A. de C.V.	345	345
Grupo Orell, S.A. de C.V.	4,547	4,547
Industrias Marítimas Hernández Kelly		131,024
Ricardo A. Cuevas Robles		10,768
Carnival Cruise Line	21,328	19,875
Fabiola Millán Bermúdez	7,178	7,179
María Elena Soto Menchaca		4,904
Marco Antonio Aguirre Gama	10,936	1,785
Soc. Coop. De Prod. Pesquera R. Buelna	90,361	25,929
Alberto Peraza Arteaga	400	
Constantino Cuevas Ortiz	16,668	
Francelia Páez Nájera	212	
Inns de México, S.A. de C.V.	8,208	
Jorge Alejandro González Olivieri	2,355	
José de Jesús Rosas González	400	
José Margarito López Medina	290	
Pemex Logística	1,187	
Pemex Refinacion	550,638	
Trabajos y Rescates Marítimos, S.A. de C.V.	68,262	
	<b>\$ 6,166,629</b>	<b>4,484,827</b>

Cabe señalar, que la determinación del saldo de la cuenta de Estimación para cuentas incobrables se realiza en apego a lo establecido en la NEIFGSP 006 Estimación de cuentas incobrables, misma que establece el procedimiento contable. Por lo que la entidad, conforme a la experiencia determina la base más adecuada para realizar los incrementos mensuales de las cuentas consideradas como incobrables.

**e) Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**

**Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones Terminadas**

Al 31 de diciembre del 2016 y al 31 de diciembre de 2015, la cuenta de Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones terminadas están integrados como sigue:

	<b>2016</b>	<b>2015</b>
Alineación de los Muelles	\$ 148,922,221	214,025,094
Reconstrucción de las Vías del Tren	90,624,329	90,624,329
Construcción del Atracadero No. 1 Trasbordadores	61,371,893	61,371,893
Muelle de la Armada de México	10,783,816	10,783,816
Reconstrucción del Muelle No. 5	28,424,322	28,424,322
Dragado y Construcción en Maniobras de Trasbordadores	22,774,370	22,774,370
Dragado del Canal de Navegación desde la Bocana hasta la Dársena de Ciaboga	119,803,497	119,807,435
Rehabilitación de las Instalaciones Eléctricas	4,075,467	4,075,467
Mecánica de Suelos del Canal de Navegación	468,660	468,660
Rehabilitación y Mantenimiento por Riego Asfáltico	1,023,372	1,023,372
Levantamiento Topográfico del Recinto Portuario	540,613	540,613
Estudio de Dinámica Costera	141,500	141,500
Interconexión de Patios	4,166,542	4,166,542
	<b>\$ 493,120,602</b>	<b>558,227,413</b>

Al 31 de diciembre de 2016 y al 31 de diciembre de 2015, los bienes muebles están integrados como sigue:

<b>Concepto</b>	<b>2016</b>		<b>2015</b>	
	<b>Inversión</b>	<b>Depreciación Acumulada</b>	<b>Inversión</b>	<b>Depreciación Acumulada</b>
Mobiliario, Equipo de Oficina y Administración	\$ 1,967,885	1,767,924	1,831,993	1,774,445
Equipo de Transporte	3,281,440	3,244,764	5,761,416	5,866,033
Equipo Marítimo	641,702	353,725	314,979	185,196
Maquinaria	12,625,544	12,451,912	11,292,802	12,500,797
Otros Equipos	19,133,712	14,778,114	13,238,538	12,330,433
Obras en Proceso		80,575,658		69,230,528
	<b>\$ 37,650,283</b>	<b>113,172,097</b>	<b>32,439,728</b>	<b>101,887,432</b>

Conciliación contable-física al 31 de diciembre de 2016 de Bienes Muebles:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Mobiliario, Equipo de Oficina y Administración	\$ 1,967,885	1,831,993
Equipo de Transporte	3,281,440	5,761,416
Equipo Marítimo	641,702	314,979
Maquinaria	12,625,544	11,292,802
Otros Equipos	19,133,712	13,238,538
	<b>\$ 37,650,283</b>	<b>32,439,728</b>

Producto de la conciliación contable-física se reporta el siguiente avance al 31 de diciembre de 2016

<u>Registro Contable</u>	<u>Valor de la relación de Bienes Muebles</u>	<u>Conciliación</u>
37,650,283	37,650,283	0

**Pasivo:**

**f) Cuentas por pagar a corto plazo**

Al 31 de diciembre de 2016 y al 31 de diciembre de 2015, el saldo del rubro de cuentas por pagar a corto plazo, se integra como sigue:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Impuestos, derechos y cuotas por pagar	\$ 5,981,345	3,387,235
Acreedores Diversos	91,442	73,620
	<b>\$ 6,072,787</b>	<b>3,460,855</b>

**Impuestos, derechos y Cuotas por Pagar a Corto Plazo**

Al 31 de diciembre de 2016 y al 31 de diciembre de 2015, la cuenta de Impuestos, derechos y Cuotas por Pagar a corto plazo, están integrados como sigue:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Aportaciones RCV	\$ 61,604	57,880
Contraprestación al Gob. Federal	1,027,643	629,989

Aportaciones al INFONAVIT	98,578	109,705
1.5% sobre nóminas	52,983	53,200
ISR retenciones por salarios	350,687	354,686
10% retenciones de honorarios	7,551	22,350
IVA pendiente de cobro	1,961,066	1,589,920
Retenciones de IVA	8,044	25,601
Cuotas al IMSS	281,842	342,749
Retenciones Diversas	150,369	201,155
IVA Efectivamente cobrado	1,980,978	
<b>\$</b>	<b>5,981,345</b>	<b>3,387,235</b>

Estas obligaciones corresponden a los impuestos y contribuciones por pagar a corto plazo generadas en el último mes del ejercicio.

**g) Provisiones a Corto Plazo**

Al 31 de diciembre de 2016 y 31 de diciembre de 2015 el saldo de este rubro es de \$2'838,171 que corresponde a PTU y ISR correspondiente a la P.T.U. e ISR integrándose de la siguiente manera:

	<b>2016</b>	<b>2015</b>
P.T.U. por pagar	\$ 1,619,047	3,561,945
Provisión para ISR	1,219,124	9,319,662
Fondo de Reserva	-	2,119,512
<b>\$</b>	<b>2,838,171</b>	<b>15,001,119</b>

La Participación de los trabajadores en las Utilidades al 31 de diciembre de 2016 y 2015 se determinó en base en la utilidad fiscal determinada conforme a lo establecido en el artículo 9 de la LISR., la PTU registrada en el estado de resultado fue de \$1'619,047 y \$3'561,945 respectivamente.

**h) Provisiones a Largo Plazo**

Al 31 de diciembre de 2016 y 31 de diciembre de 2015 el saldo de este rubro asciende a \$2'957,063 y \$2'629,227 y respectivamente, integrándose de la siguiente manera:

	<b>2016</b>	<b>2015</b>
Reserva de Indemnizaciones	\$ 1,115,858	1,077,796
Provisión para Prima de Antigüedad	418,787	272,565
Depósitos recibidos en garantía	1,422,418	1,278,866
<b>\$</b>	<b>2,957,063</b>	<b>2,629,227</b>

### **Provisión para Contingencia**

Se tiene establecido un plan de retiro para el personal, basado principalmente en los años de servicio cumplidos por los empleados y sus remuneraciones a la fecha de retiro o antes. Las obligaciones y costos relativos a estos planes, correspondientes a las primas de antigüedad que los empleados tienen derecho a recibir al terminar la relación laboral después de 15 años de servicio y las remuneraciones que se pagan al término de la relación laboral antes de haber llegado a su edad de retiro como indemnizaciones y gratificaciones extraordinarias, son reconocidos con base en estudios elaborados por peritos independientes.

La NEIFGSP 008 Obligaciones Laborales, establece que deben reconocerse las obligaciones laborales que se derivan de planes formales o informales, respecto de las remuneraciones que se pagarán a los trabajadores o a sus beneficiarios, provenientes de planes de jubilaciones, primas de antigüedad y cualquier otra remuneración establecida al término del vínculo laboral o a partir de ese momento. El reconocimiento de estas obligaciones laborales, implica la cuantificación del costo neto del período, es decir, el monto que afectará los resultados del año, así como la determinación del pasivo acumulado a la fecha, de acuerdo a los cálculos actuariales independientes bajo el método de crédito unitario proyectado, de todos y cada uno de los trabajadores de confianza y sindicalizados, elegibles en los planes de remuneración al retiro que se tienen establecidos en el contrato colectivo de trabajo.

El costo, las obligaciones y otros elementos de los planes de pensiones y primas de antigüedad, se determinaron con base en cálculos actuariales preparados por actuarios independientes al 31 de diciembre de 2016 y al 31 de diciembre de 2015 respectivamente.

Los componentes del costo neto del periodo son:

	<b>2016</b>	<b>2015</b>
Costo Laboral del Servicio Actual	\$ 163,088	164,411
Costo Financiero	70,910	56,847
Costo Laboral del Servicio Pasado	1,013,001	876,545
Amortización de Pérdidas	-	20,007
	<b>\$ 1,115,858</b>	<b>1,077,796</b>

Los cálculos actuariales fueron realizados por peritos expertos en la materia.

## **2) Notas al Estado de Actividades (Estado de Resultado)**

### **a) Ingresos de Gestión**

Los Ingresos por Venta de Bienes y Servicios percibidos por la Entidad se dividen en uso de infraestructura, contratos de cesión parcial de derechos y servicios de maniobras y conexos, los cuales al 31 de diciembre de 2016 y 31 de diciembre de 2015 se integran de la siguiente manera:

	<b>2016</b>	<b>2015</b>
Uso de Infraestructura	\$ 98,666,670	72,557,348



Por Puerto	70,362,467	50,628,147
Por Atraque	11,676,080	9,415,692
Por Muellaje	9,229,489	6,522,041
Almacenamiento		
Por Embarque	7,398,634	5,991,468
<b>Cesión Parcial de Derechos y Servicios</b>	<b>87,564,271</b>	<b>67,015,194</b>
<b>Maniobras y Servicios Conexos</b>	<b>2,824,690</b>	<b>2,672,012</b>
<b>\$</b>	<b>189,055,631</b>	<b>142,244,554</b>

**b) Otros Ingresos y Beneficios**

Al 31 de diciembre de 2016 y 31 de diciembre de 2015 el saldo acumulado del rubro Otros Ingresos es de \$ 1'188,037 y \$2'349,667 respectivamente, misma que se integra de la siguiente manera:

	<b>2016</b>	<b>2015</b>
Recuperación de Seguros	419,632	2,259,345
Otros Ingresos	767,185	90,322
Utilidad Cambiaria	1,220	
<b>\$</b>	<b>1,188,037</b>	<b>2,349,667</b>

**c) Costos de Prestación de servicios:**

El costo de operación incurrido por los ejercicios terminados en 2016 y 2015, se integra como sigue:

	<b>2016</b>	<b>2015</b>
Servicios Personales	22,421,565	20,037,790
Materiales y Suministros	2,653,771	3,809,736
Servicios Generales	53,889,804	57,748,969
<b>\$</b>	<b>78,965,140</b>	<b>81,596,495</b>

Concepto		2016		2015
<b>Servicios Personales</b>	\$	<b>22,421,565</b>	\$	<b>20,037,790</b>
Sueldo base de personal de confianza		7,317,318		6,858,926
Con pensación garantizada		5,193,187		4,994,616
Cuotas al IMSS, SAR e INFONAVIT		4,125,833		4,176,360
Sueldo base de personal eventual		53,612		358,239
Aguinaldo		1,648,668		1,670,090
Indemnizaciones		2,741,386		955,269
Otros		1,341,561		1,024,290
<b>Materiales y Suministros</b>	\$	<b>2,653,771</b>	\$	<b>3,809,736</b>
Refacciones, materiales		1,348,556		1,552,240
Vestuario, uniformes, prendas de protección		246,973		305,626
Combustibles, lubricantes y aditivos		626,435		705,024
Productos alimenticios		82,154		79,080
Materiales eléctricos y complementarios		87,926		863,867
Otros		261,727		303,899
<b>Servicios Generales</b>	\$	<b>57,764,397</b>	\$	<b>57,748,969</b>
Seguros de bienes patrimoniales		6,456,379		6,347,554
Mantenimiento y conservación		10,317,922		19,466,616
Servicio de vigilancia		8,917,494		7,051,319
Otras asesorías a programas		3,019,811		3,512,706
Estudios e investigaciones		2,073,341		184,000
Arrendamiento de vehículos		1,391,332		261,249
Arrendamiento de bienes informáticos		2,008,776		1,892,269
Arrendamiento de maquinaria y equipo		3,276,549		4000
Otros		20,302,793		19,029,256

## **Concesión y Contraprestación al Gobierno Federal**

### **Concesión**

De conformidad con la Ley Federal de Puertos publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de julio de 1993, se obtuvo el título de concesión para el uso, aprovechamiento y explotación de bienes de dominio público de la Federación y que integran el Recinto Portuario de Mazatlán en el municipio del mismo nombre, estado de Sinaloa, para ejecutar las obras e instalaciones que formen el Puerto, y la prestación de servicios portuarios. La concesión no crea derechos reales, ni posesión alguna sobre los bienes y obliga a que el control administrativo y monetario recaiga en socios mexicanos. Al término de la concesión las obras e instalaciones adheridas de manera permanente a los bienes de dominio público, quedarán a favor de la nación, sin costo alguno y libres de todo gravamen.

### **Obligaciones con el Gobierno Federal**

De acuerdo al artículo 37 de la Ley de Puertos se liquida al Gobierno Federal la contraprestación con base en los coeficientes que autoriza la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los cuales se clasifican en tarifa "A" y "B", y se aplican en función de los flujos de barcos, a las toneladas de registro y a los metros de eslora operados en el puerto de manera mensual. De estos aprovechamientos que se liquidan mensualmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los correspondientes a la tarifa "B" se acreditan del monto total a pagar para ser aplicados vía Fondo de Reserva contra la obra pública que se ejecute.

Mediante oficio 349-B-025 de noviembre de 2012 la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autorizó el pago de la contraprestación de una tasa del 6% sobre los ingresos brutos totales, los cuales deberán enterarse en los primeros 17 días del mes siguiente que se paga.

Asimismo del porcentaje indicado se autoriza a la API para que pueda acreditar hasta el 1.5% de sus ingresos brutos totales contra inversiones realizadas en infraestructura (Fondo de Reserva) con forme al Programa Maestro de Desarrollo Portuario.

El importe total que se pagó a la federación por este concepto durante el ejercicio 2016 fue de \$11'236,868 (\$8'478,794 en 2015). Incluyendo el pasivo por \$770,732 (\$629,989 en 2015) que corresponde a la contraprestación por pagar del mes de diciembre.

### **d) Resultado Integral de Financiamiento**

Al 31 de diciembre de 2016 y 31 de diciembre de 2015 el saldo acumulado asciende a \$10'134,118 y \$4'180,376 respectivamente, misma que se integra de la siguiente manera:

		<b>2016</b>		<b>2015</b>
Productos Financieros	\$	10,198,784		4,241,980
Comisiones Bancarias	-	64,666	-	61,604
		<b>10,134,118</b>		<b>4,180,376</b>

### **Entorno Fiscal (Impuesto sobre la renta)**

#### ***Impuesto sobre la Renta***

La utilidad está sujeta al ISR, conforme a la Ley del ISR, la tasa de impuesto para 2016 y 2015 es el 30% y continuará al 30% para años posteriores.

### **3) Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública**

#### ***Patrimonio Contribuido***

Al 31 de diciembre de 2016 y 31 de diciembre de 2015 el saldo del Patrimonio Contribuido se integra de la siguiente manera:

	<b>2016</b>		<b>2015</b>
Aportaciones	\$ 564,421,883	\$	564,421,883
Efectos de Reexpresión	23,585,307		23,585,307
	<b>\$ 588,007,190</b>	<b>\$</b>	<b>588,007,190</b>

#### **Aportaciones:**

El saldo de esta cuenta se integra de la siguiente manera:

	<b>2016</b>	<b>2015</b>
Aportaciones del Gobierno Federal de años anteriores	\$ 157,093,583	157,093,583
Capital Social	407,328,300	407,328,300
	<b>\$ 564,421,883</b>	<b>564,421,883</b>

#### ***Aportaciones del Gobierno Federal de Año en Curso***

En el ejercicio 2016 la entidad no recibió transferencia del Gobierno Federal.

#### ***Aportaciones del Gobierno Federal de Años Anteriores***

Para el ejercicio 2013 se recibieron recursos del Gobierno Federal, por un monto de \$116'093,583, destinados para la ejecución de obra pública y para el ejercicio 2012 \$ 41'000,000.

#### ***Capital Social***

Al 31 de diciembre de 2016 y 31 de diciembre de 2015 el capital social por 407'328,300 está representado por 4'073,284 acciones con valor nominal de cien pesos c/u y se integra como sigue:

	<b>2016</b>	<b>2015</b>
Fijo sin derecho a retiro (serie A-1)	\$ 25,500	25,500
Fijo sin derecho a retiro (serie B-1)	24,500	24,500

Variable (serie A-2)	207,712,200	207,712,200
Variable (serie B-2)	199,566,100	199,566,100
	<b>407,328,300</b>	<b>407,328,300</b>
<b>\$</b>	<b>407,328,300</b>	<b>407,328,300</b>

Las acciones de la serie "A", solo podrán ser suscritas por los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal, Organismos descentralizados, Empresas de Participación Estatal Mayoritaria o Sociedades Mexicanas con cláusula de exclusión de extranjeros, o bien por individuos mexicanos.

Las acciones de la serie "B" formarán el 49% restante de las que se encuentren en circulación, y podrán ser libremente suscritas o adquiridas por cualquier persona física o moral.

El día siete de diciembre de dos mil cinco, en la celebración de la vigésima novena asamblea de accionistas, de carácter general ordinaria y extraordinaria, se aprobó la capitalización de las utilidades de los ejercicios social de 2002 por \$8'412,598, de 2003 por \$12'281,749; y de 2004, por \$14'840,347, lo que da un total de \$35'534,694, cantidad actualizada al 30 de noviembre de 2005, asciende a \$37',958,879., y se decretó el aumento de la porción pagada de la parte variable del capital social, misma que quedó representado por 193,590 acciones (51%) de la subserie "A-2" y por 185,998 acciones (49%) de la subserie "B-2".

El día veinte de octubre de dos mil seis en la celebración de la asamblea general extraordinaria de accionistas trigésima segunda, se aprobó la capitalización de utilidades del ejercicio social 2005, por \$3'219,676; y se decretó el aumento de la porción pagada de la parte variable del capital social, misma que quedó representado por 16,420 acciones (51%) de la subserie "A-2" y por 15,776 acciones (49%) de la subserie "B-2".

El día doce de junio de dos mil nueve en la celebración de la asamblea general extraordinaria de accionistas cuadragésima segunda, se aprobó la capitalización de transferencias por un monto de \$100'000,000, y se decretó el aumento de la porción pagada de la parte variable del capital social, misma que quedó representado por 51,000 acciones (51%) de la subserie "A-2" y por 49,000 acciones (49%) de la subserie "B-2".

El día once de septiembre de dos mil nueve en la celebración de la asamblea general extraordinaria de accionistas cuadragésima tercera, se aprobó la capitalización de utilidades de los ejercicios 2006 y 2007 por un monto de \$11'747,586, y se decretó el aumento de la porción pagada de la parte variable del capital social, misma que quedó representado por 59,912 acciones (51%) de la subserie "A-2" y por 57,563 acciones (49%) de la subserie "B-2".

El día trece de noviembre de dos mil nueve en la celebración de la asamblea general extraordinaria de accionistas cuadragésima cuarta, se aprobó la capitalización de utilidades del ejercicio 2008 por un monto de \$51'636,424, y se decretó el aumento de la porción pagada de la parte variable del capital social, misma que quedó representado por 263,346 acciones (51%) de la subserie "A-2" y por 253,018 acciones (49%) de la subserie "B-2".

El día veintinueve de junio de dos mil once en la celebración de la asamblea general extraordinaria de accionistas quincuagésima, se aprobó la capitalización de transferencias recibidas del gobierno federal en 2009 por \$ 84'000,000 y las recibidas en el ejercicio 2010 por \$ 100'000,000 misma que estará representada por 938,400 acciones (51%) de la subserie "A-2" y por 901,600 acciones (49%) de la subserie "B-2".

### **Patrimonio Generado**

### **Resultado del Ejercicio**

El importe del resultado integral que se presenta en el estado de variaciones en el patrimonio, es el resultado de la actuación total de la entidad durante el periodo y está representado por el Resultado del ejercicio: por un importe de \$ 39'324,969 y \$23'051,989 al 31 de diciembre de 2016 y 2015, respectivamente.

### **Resultado de Ejercicios Anteriores**

Al 31 de diciembre de 2016 y 31 de diciembre de 2015 el saldo acumulado asciende a \$51'765,866 y \$29'866,477 respectivamente.

La distribución de utilidades acumuladas y las capitalizadas se encuentra sujeta a un impuesto de dividendos (impuesto sobre la renta) a la tasa del 30%, cuando dichas utilidades no provengan del saldo de la cuenta de utilidad fiscal neta (CUFIN).

Asimismo, el impuesto podrá causarse en caso de liquidación de la sociedad o reducción de capital social, aplicando la mecánica que para cada uno de estos dos casos establece la ley, en donde juegan papel importante el importe del reembolso, la cuenta de capital de aportación actualizado (CUCA) y las cuentas de utilidad fiscal neta (CUFIN), y en alguna circunstancia el costo por acción.

### **4) Notas al Estado de Flujos de Efectivo.**

#### **Efectivo y Equivalentes**

Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

	<b>2016</b>	<b>2015</b>
Efectivo	\$ 6,500	6,500
Bancos / Dependencias y otros	1,252,713	4,780,111
Inversiones Temporales	257,499,999	154,000,000
	<b>\$ 258,759,212</b>	<b>158,786,611</b>

Dentro de las Actividades de Operación se obtuvieron los siguientes resultados al 31 de diciembre de 2016 y 31 de diciembre de 2015.

#### **a) Ingresos de Operación de Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras**

#### **Los Ingresos de Operación de Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras**

Al 31 de diciembre de 2016 y al 31 de diciembre de 2015 los ingresos que figuran en el Estado de Flujo de Efectivo se integran de la siguiente manera:

	<b>2016</b>	<b>2015</b>
Ingresos por Puerto	\$ 71,792,689	49,848,040
Ingresos por Atraque	11,657,981	9,457,628
Ingresos por Muelleaje	9,031,392	6,538,754
Ingresos por Embarque	7,835,957	5,953,715
Ingresos por Cesión Parcial	83,926,906	66,466,601
Ingresos por Maniobras y Conexos	2,785,066	2,216,471
Otros Ingresos	869,920	2,389,720
	<b>\$ 187,899,911</b>	<b>142,870,929</b>

**b) Ingresos por Operaciones Ajenas**

	<b>2016</b>	<b>2015</b>
Por cuenta de Terceros	\$ 9,815,087	4,394,107
Erogaciones Recuperables	114,268	391,854
Ingresos Diversos	9,014,013	4,209,685
	<b>\$ 18,943,368</b>	<b>8,995,646</b>

**c) Aplicación de Recursos**

La aplicación de los recursos se muestra a continuación por los siguientes rubros:

	<b>2016</b>	<b>2015</b>
<b>Servicios Personales</b>	<b>\$ 22,299,280</b>	<b>19,719,205</b>
Sueldo Base Personal de Confianza	6,919,274	6,482,808
Compensación Garantizada	5,193,187	4,994,616
Sueldo Base Personal Eventual	53,612	358,239
Aguinaldo	1,648,669	1,670,090
Cuotas IMSS, SAR e INFONAVIT	4,187,833	4,120,961
Otros	4,296,705	2,092,491
<b>Materiales y Suministros</b>	<b>2,653,772</b>	<b>3,809,736</b>
Combustible y Lubricantes para Equipo Transporte y Maquinaria y Equipo	626,436	705,024
Refacciones para Equipo de Transporte, Maquinaria y Equipo	480,631	708,816
Prendas de Protección Personal	28,703	40,818
Materiales Complementarios	69,785	120,997
Otros	1,448,217	2,234,081
<b>Servicios Generales</b>	<b>73,676,301</b>	<b>42,845,492</b>
Servicio de Energía Eléctrica	1,350,602	1,304,212
Arrendamiento de Maquinaria y Equipo	6,676,657	2,157,518
Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo	2,076,597	3,675,474

Seguro de Bienes Patrimoniales	6,309,325	6,176,397
Mantenimiento y Conservación de Inmuebles	-	258,294
Contraprestación al Gobierno Federal	12,958,754	6,233,008
Otros	44,304,366	23,040,589

**Contribuciones de Capital**

Para el periodo de enero a diciembre de 2016 y 2015, no se recibieron recursos fiscales del Gobierno Federal para la ejecución de la Obra Pública.

**d) Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso**

En Inversión de Obra Pública para el 31 de diciembre de 2016 se ejercieron recursos por \$8'241,325, mientras que en el ejercicio 2015 se ejerció un monto de \$ 19'566,248 como a continuación se detallan:

<b>Clave de Cartera</b>	<b>Descripción</b>	<b>2016</b>	<b>2015</b>
1409J2T0003	Servicios Relacionados con Obra Pública	\$	5,863,214
1509J2T0001	Interconexión de patios de almacenamiento del Recinto Portuario Fiscalizado		4,166,542
1509J2T0002	Programa de Mantenimiento a Infraestructura Portuaria		9,536,492
1509J2T0003	Programa de Mantenimiento a Infraestructura Portuaria 2016	8,241,325	
		<b>\$ 8,241,325</b>	<b>19,566,248</b>

**Inversiones Bienes muebles e inmuebles para el 31 de diciembre de 2016 y 2015, no se ejercieron recursos.**

El Programa de Obra autorizado modificado para el ejercicio 2016 se cumplió al 16%.

**5) Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, así como entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables.**

**Ingresos Presupuestarios y Contables.**



## Egresos Presupuestarios y Gastos Contables

<b>ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MAZATLÁN, S.A DE C.V</b> <b>Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables</b> <b>Correspondientes del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.</b>		
Descripción	Parcial	Total
<b>1. Total de egresos presupuestarios</b>		<b>106,870,678</b>
<b>2. Más gastos contables no presupuestales:</b>		
Impuestos y derechos por pagar 2016	1,486,381	
Provisión estimación para cuentas incobrables	7,886,673	
Otros Gastos	258,230	
Seguros pagado por anticipado 2015	1,901,505	
ISR diferido	(17,678,766)	
ISR Provisionado	3,924,240	
Participación de Utilidades a los Trabajadores	1,619,047	
Provisión para contingencias	38,062	
Provisión para prima de antigüedad	146,222	
Transferencia Obra Pública 2016	54,265,417	
Depreciación	27,886,921	81,733,932
<b>3. Menos egresos presupuestarios no contables</b>		
Impuestos y derechos por pagar 2015	1,150,943	
Pago De Contraprestación tarifa B 2015	2,119,512	
Seguros pagado por anticipado 2015	2,048,559	
Pagos Provisionales	9,291,959	
ISR Pagado 2015	9,314,209	
PTU pagada en el Ejercicio	3,561,945	
Otros de Inversión Física	-	
		<b>27,487,127</b>
<b>Total de gasto contable</b>		<b>161,117,483</b>

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MAZATLÁN, S.A. DE C.V.**  
**Canciliación Contable Presupuestal**  
**de Resultados 2015**  
**( Miles de pesos )**

Descripción	Saldos finales
Ingresos presupuestales obtenidos	206,843,280
Gasto presupuestal programable	106,870,678
Superávit presupuestal	99,972,602
<b>Mas:</b>	
Partidas que se suman en la conciliación de ingresos presupuestales contra los ingresos del estado de resultados	16,219,722
Partidas que se restan en la conciliación de gastos presupuestales contra los gastos del estado de resultados	27,487,127
<b>Menos:</b>	
Partidas que se restan en la conciliación de ingresos presupuestales contra los ingresos del estado de resultados	22,620,550
Partidas que se suman en la conciliación de gastos presupuestales contra los gastos del estado de resultados	81,733,932
<b>Resultado neto del ejercicio</b>	<b>39,324,969</b>

**II. Notas de memoria (Cuentas de Orden)**

Para dar cumplimiento a las disposiciones fiscales de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, se registraron en cuentas de orden los siguientes conceptos:

- Ajuste anual por inflación deducible
- Depreciación actualizada
- Custodia de mercancías

- Fondo de reserva
- Infraestructura del Gobierno Federal del título de concesión
- Título de concesión
- Mercancías en custodia
- Aplicación fondo de reserva
- Título de concesión del Gobierno Federal por infraestructura.

### **III. Notas de Gestión Administrativa**

#### **1. Introducción**

Los Estados Financieros de la Entidad proveen información financiera estratégica para los diferentes usuarios de la misma tanto internos como externos a la Institución.

Las presentes notas muestran el contexto y los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del periodo reportado.

Adicionalmente, el presente documento proporciona información sobre las políticas, procedimientos, medidas de control interno y aspectos relacionados con el desempeño financiero, que permitirán proporcionar mayores elementos para la comprensión y el análisis de la información reflejada en los estados financieros.

#### **2. Panorama Económico y Financiero:**

Durante el ejercicio de 2014 el ente operó en condiciones económico – financieras favorables que le permitió un mayor crecimiento en la actividad portuaria, realizando inversiones públicas y privadas en terminales e instalaciones portuarias, generando la creación de empleos al incrementarse el tráfico portuario de mercancías con la zona Sur de Estados Unidos y Noroeste de México, mediante una adecuada aplicación de las actividades estratégicas y una intensiva campaña de promoción de comercialización para la atracción de nuevos proyectos de negocio y la diversificación en la operación nuevas cargas.

#### **3. Autorización e Historia:**

La Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V., es una entidad paraestatal del Gobierno Federal que fue constituida el 22 de julio de 1994. Su actividad básica es la administración portuaria integral del Puerto de Mazatlán, Sinaloa mediante el ejercicio de los derechos y obligaciones derivados de la concesión que el Gobierno Federal le otorgó para el uso, aprovechamiento y explotación de los bienes del dominio público de la federación que integran el Recinto Portuario del Puerto de Mazatlán, la construcción de obras e instalaciones portuarias y la prestación de los servicios portuarios en el recinto portuario, así como la administración de los bienes que integran su zona de desarrollo, a continuación se informa del aprovechamiento para la empresa por la cesión:

Con fecha 25 de mayo de 2011, la Administración Portuaria Integral de Mazatlán, publicó en el Diario Oficial de la Federación la convocatoria pública No. API/MAZ/TUM/01/11, para la adjudicación del contrato que comprenderá la explotación, uso y aprovechamiento del área, la construcción de obras en el Recinto Portuario, así como la prestación de los servicios portuarios.

Con fecha 12 de diciembre de 2011, la API emitió el fallo del concurso a favor de SAAM Puertos, S.A. (Terminal Marítima Mazatlán), toda vez que su proposición fue declarada solvente.

El 26 de marzo del 2012 se celebró contrato de cesión parcial de derechos para la prestación de los servicios portuarios, así mismo con fecha 9 de noviembre de 2012 se realizó acta de entrega-recepción de las instalaciones y maquinaria, por lo tanto esta Administración Portuaria Integral de Mazatlán deja de ser una API operadora para realizar solamente actos de administración del puerto de Mazatlán.

### ***Concesión y contraprestación al gobierno federal***

#### ***a) Concesión***

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Puertos publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de julio de 1994, se obtuvo el título de concesión para el uso, aprovechamiento y explotación de bienes de dominio público de la federación y que integran el Recinto Portuario de Mazatlán en el municipio del mismo nombre, en el estado de Sinaloa, para ejecutar las obras e instalaciones que formen el puerto, y la prestación de servicios portuarios. La concesión no crea derechos reales, ni posesión alguna sobre los bienes y obliga a que el control mayoritario y administrativo recaiga en socios mexicanos.

Al término de la concesión las obras e instalaciones adheridas de manera permanente a los bienes de dominio público, quedarán a favor de la nación, sin costo alguno y libres de todo gravamen.

#### ***b) Obligaciones con el Gobierno Federal***

De acuerdo al artículo 37 de la Ley de Puertos se liquida al Gobierno Federal la contraprestación con base en los coeficientes que autoriza la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los cuales se clasifican en tarifa "A" y "B", y se aplican en función a los flujos de barcos, a las toneladas de registros y a los metros de eslora operados en el puerto de manera mensual. De estos aprovechamientos que se liquidan mensualmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los correspondientes a la tarifa "B" se acreditan del monto total a pagar para ser aplicados vía Fondo de Reserva contra la obra pública que se ejecute.

Mediante oficio 349-B-025 de noviembre de 2012 la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autorizó el pago de la contraprestación de una tasa del 6% sobre los ingresos brutos totales, los cuales deberán enterarse en los primeros 17 días del mes siguiente que se paga.

Asimismo del porcentaje indicado se autoriza a la API para que pueda acreditar hasta el 1.5% de sus ingresos brutos totales contra inversiones realizadas en infraestructura (Fondo de Reserva) conforme al Programa Maestro de Desarrollo Portuario.

El importe total que se pagó a la federación por este concepto durante el ejercicio 2016 fue de \$11'236,867 (\$8'474,794 en 2015). Incluyendo el pasivo por \$770,732 (\$629,989 en 2015) que corresponde a la contraprestación por pagar del mes de diciembre.

### ***4. Organización y Objeto Social:***

El objeto social de la Entidad es la Administración de Puertos Marítimos, Lacustres y Fluviales mediante el ejercicio de los derechos y obligaciones derivados de la concesión que el Gobierno Federal otorgue para el uso, aprovechamiento y explotación de los bienes del dominio público federal, la construcción de obras e instalaciones portuarias y la prestación de servicios portuarios, así como la administración de los bienes que integran su zona de desarrollo, siendo su principal actividad la Administración del Puerto, la cual está constituida como una Sociedad Anónima.

Las obligaciones fiscales a su cargo son el pago del Impuesto Sobre la Renta, el traslado del Impuesto al Valor Agregado generado o retenido. Su estructura organizacional es la autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y sus acciones legales y normativas son atendidas a través de la Coordinadora Sectorial, la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante, dependiente de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, no es integrante de algún fideicomiso o análogos.

### **5. Bases de Preparación de los Estados Financieros**

Las bases de preparación de los estados financieros que sigue la Entidad están de acuerdo con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONCAC), las Normas de Información Financiera Gubernamental Específicas para el Sector Paraestatal (NIFGE SP), Normas de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal (NIFGG SP), Normas de Información Financiera General (NIFG), Normas de Información Financieras emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera A.C., las cuales requieren que la administración de la Compañía efectúe ciertas estimaciones y utilice determinados supuestos para valorar algunas de las partidas de los estados financieros y para efectuar las revelaciones que se requieren en los mismos. La administración de la Compañía considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron adecuados en las circunstancias.

Las normas y disposiciones en materia contable-presupuestaria emitidas por el Gobierno Federal, tienen como finalidad asegurar el buen uso y manejo de los recursos públicos, por lo que el objetivo fundamental de la información financiera elaborada por la Entidad, no sólo se concreta a la utilidad para la toma de decisiones, sino que debe responder en primera instancia a la rendición de cuentas y a la fiscalización a que se encuentra sujeto por mandato constitucional. Las principales políticas contables seguidas por la Compañía son las siguientes:

Como parte de las características de la contabilidad gubernamental, se encuentra su vinculación con el control presupuestario; los Estados Financieros contienen los aspectos financieros y patrimoniales lo que permite evaluar a la Entidad conforme a las normas y requerimientos de los órganos fiscalizadores.

En cuanto al alcance de la información financiera de la Entidad, presenta lo siguiente:

a) La Información Financiera de la Entidad se refiere a información contable, presupuestaria y patrimonial, está dirigida principalmente a los usuarios facultados para su revisión; por lo que se requiere de un juicio profesional experimentado en la materia, para su análisis;

b) Las operaciones se registran a valor histórico, no representan valores actuales o de mercado;

c) La información contenida en los Estados Financieros se refiere a hechos pasados, y en términos generales puede ayudar a los usuarios que la utilizan a prever las consecuencias de eventos pasados y presentes, más, sus componentes futuros no se derivan necesariamente de la situación que muestran al cierre del período contable.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de la Unidad de Contabilidad Gubernamental emitió la siguiente Normatividad:

Marco Conceptual 23/12/2008.

Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental 23/12/2008.

Norma de Información Financiera Gubernamental Específica para el Sector Paraestatal PIDIREGAS.

Norma de Archivo Contable Gubernamental.

Norma De Información Financiera General para el Sector Paraestatal. Arrendamiento Financiero.

Norma de Información Financiera General para el Sector Paraestatal. Obligaciones Laborales.

Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal. Control Presupuestario de los Ingresos y de los Gastos.

Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal. Subsidios y Transferencias Corrientes y de Capital en sus diferentes modalidades.

Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal. Estimación De cuentas Incobrables.

Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal. Reexpresión.

Estas normas están vigentes a partir del ejercicio 2012.

### **Características del Sistema de Contabilidad Gubernamental:**

*Nuevo organismo emisor de normas contables*

Con fecha 31 de diciembre de 2008, El H. Congreso de la Unión aprobó la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) vigente a partir de 1° de enero de 2009; esta ley tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización.

Esta ley es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los estados y el Distrito Federal; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

La Ley, establece la creación de un Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos; el CONAC emitió durante el ejercicio 2009 y 2010 las siguientes disposiciones:

Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental.

Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Egresos.

Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos.

Lineamientos sobre los indicadores para medir los avances físicos y financieros relacionados con los recursos públicos federales.

Clasificador por Tipo de Gasto.

Clasificador Funcional del Gasto.

Clasificador por Objeto del Gasto.

Lineamientos mínimos relativos al Diseño e Integración del Registro en los libros Diario, Mayor e Inventarios y Balances (Registro Electrónico).

Manual de Contabilidad Gubernamental.

Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio y sus elementos específicos.

Lineamientos de la Estrategia de Armonización para la Administración Pública Federal Paraestatal a efecto de dar cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

La Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes de la Gestión Pública, emitió el 15 de agosto de 2012 los "Lineamientos para la elaboración del Catálogo de Bienes Inmuebles que permita la interrelación automática con el Clasificador por Objeto del Gasto y la Lista de Cuentas", así como "Parámetros de Estimación de Vida Útil".

Actualmente la entidad cuenta con un sistema contable homologado y armonizado a nivel Gobierno Federal, proceso que se llevó a cabo a través del apoyo de una empresa externa especializada en la materia, el cual se concluyó en el mes de diciembre de 2012.

#### **6. Políticas de Contabilidad Significativas:**

Las principales políticas contables de la entidad, las cuales están de acuerdo con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las Normas de Información Financiera Gubernamental Específicas para el Sector Paraestatal (NIFGE SP), Norma de Información Financiera gubernamental general para el sector paraestatal emitidas por Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) a través de Unidad de Contabilidad Gubernamental y para el caso de la Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V.; coinciden esencialmente con las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF), se resumen a continuación.

##### **a) No reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera en el ejercicio 2016 y 2015.**

Los estados financieros que se acompañan, fueron preparados conforme a las disposiciones de la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal NIFGG SP 04 Reexpresión, emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de la Unidad de Contabilidad Gubernamental. Dicha norma señala que el reconocimiento debe de efectuarse conforme a la Norma de Información Financiera B-10 "Efectos de la Inflación" y sus adecuaciones, emitido por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera A.C. (CINIF).

Derivado del entorno económico en el que opera la entidad, corresponde a un ambiente no inflacionario, en virtud de que la incidencia en los principales indicadores económicos del País, se considera que la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores es menor que el 26% (10.52% promedio anual) y además de acuerdo con los pronósticos económicos de los organismos oficiales, se identifica una tendencia en ese mismo sentido (inflación baja).

La entidad reexpresó los estados financieros hasta el 31 de diciembre del ejercicio de 2007.

El porcentaje de inflación en los últimos tres ejercicios a la fecha de la presentación de los estados financieros por los ejercicios 2016-2014, fue en 2014 de 4.08%, 2015 de 2.13%, y en diciembre de 2016 de 3.36% lo que representa un promedio del 3.19% en los tres ejercicios; así mismo la inflación acumulada en los últimos tres ejercicios fue del 9.57%.

##### **b) Operaciones en Moneda Extranjera**

Las operaciones en moneda extranjera se registran en moneda nacional a los tipos de cambio vigentes cuando se realizan.

Los saldos de activos o pasivos en dichas monedas se expresan en moneda nacional al tipo de cambio vigente a la fecha del cierre del ejercicio.

Las diferencias originadas por las fluctuaciones en el tipo de cambio entre las fechas de concertación de la transacción y las de su liquidación o valuación al cierre del ejercicio, se registran en los resultados del periodo dentro del costo integral de financiamiento.

### **c) Inmuebles, Maquinaria y Equipo**

Se registran al costo de adquisición y su depreciación se calcula sobre el monto original de la inversión siguiendo el método de línea recta a partir del mes siguiente al de su adquisición, aplicando las tasas máximas que autoriza la Ley del Impuesto Sobre la Renta como a continuación se indica.

<b>Concepto</b>	<b>%</b>
Equipo de cómputo	30
Equipo de transporte	25
Equipo Marítimo	6
Maquinaria y equipo	25
Otros equipos	10
Mobiliario y Equipo	10
Obra Pública	5

En cumplimiento con lo establecido en la NIF C-6 (inmuebles, maquinaria y equipo) y NIF B-1 (cambios contables y corrección de errores), y conforme al informe preparado por el área de operaciones e ingeniería de la entidad, se ajustó el porcentaje de 5 a 4 años de la obra Alineación de los Muelles No. 1, 2, 3, 4 y 5.

Al 31 de diciembre de 2016 y al 31 de diciembre de 2015 la depreciación correspondiente al ejercicio se presenta histórica, así mismo la depreciación acumulada, se presenta con el efecto de actualización por reexpresión vigente al cierre de 2007.

### **d) Obras e Instalaciones**

La concesión no crea derechos reales, ni posesión alguna sobre los bienes, por lo que las obras e instalaciones adheridas de manera permanente a los bienes de dominio público, quedan a favor de la nación, sin costo alguno y libre de gravamen.

Con base en lo antes descrito, las erogaciones que se efectúan por éstos conceptos se contabilizan dentro del activo fijo.

La Entidad solicita confirmación de criterios ante la SHCP para deducir la totalidad de obra pública o la parte de las inversiones en obras no deducidas, para efectos del ISR, hasta el momento de que estas son transferidas al Gobierno Federal, de acuerdo a lo establecido en la fracción XXXIX del Título de Concesión.

La resolución favorable de la solicitud de confirmación de criterio solicitada ante la SHCP, sobre la transferencia de activos (Obra) al Gobierno Federal, ésta se contabiliza en una partida dentro del estado de resultados.

### **e) Pagos por Separación**

La NEIFG SP 05 Norma de información financiera General para el Sector Paraestatal (Obligaciones Laborales), señala la obligación de aplicar esta norma contable gubernamental para el reconocimiento de las obligaciones al retiro de los trabajadores.



Los demás pagos basados en la antigüedad a que pueden tener derecho los trabajadores en caso de separación, incapacidad o muerte, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo, se reconocen en los resultados en el ejercicio en que se realizan.

f) Tratamiento contable de impuesto sobre la renta (ISR).

El impuesto sobre la renta (ISR) se registra en los resultados del año en que se causa. El ISR diferido se reconoce aplicando la tasa correspondiente a las diferencias temporales que resultan de los valores contables y fiscales de los activo y pasivos, y en su caso, se incluyen los beneficios de las pérdidas fiscales por amortizar y de algunos créditos fiscales. El impuesto diferido activo se registra sólo cuando existe alta probabilidad de que pueda recuperarse.

g) Participación de los Trabajadores en las Utilidades (PTU).

La Participación de los trabajadores en las Utilidades al 31 de diciembre de 2016 y 2015 se determinó en base en la utilidad fiscal determinada conforme a lo establecido en el artículo 9 de la LISR, la PTU registrada en el estado de resultado fue de \$1'619,047 y \$3'56,945 respectivamente.

**7. Reporte Analítico del Activo**

**a) Inmuebles, Maquinaria y Equipo**

Al 31 de diciembre de 2016 y 31 de diciembre de 2015, están integradas como sigue:

	<b>2016</b>	<b>2015</b>
Mobiliario, Equipo de Oficina y Administración	\$ 1,967,885	1,831,993
Equipo de Transporte	3,281,440	5,761,416
Equipo Marítimo	641,702	314,979
Maquinaria	12,625,544	11,292,802
Otros Equipos	19,133,712	13,238,538
Obras en Proceso	493,120,601	558,227,413
	<b>\$ 530,770,884</b>	<b>590,667,141</b>

**8. Partes Relacionadas**

No existen partes relacionadas que ejerzan o pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financiera y operativa de la entidad.

## **9. Reporte de la Recaudación**

Al 31 de diciembre de 2016 la entidad captó ingresos a nivel de flujo de efectivo por un importe de \$187'899,911, mayor a lo recaudado en el ejercicio 2015 por un monto de \$142'870,925. A continuación se muestra la distribución por tipo de ingreso:

	<b>2016</b>	<b>2015</b>
Ingresos por Puerto	\$ 71,792,689	49,848,040
Ingresos por Atraque	11,657,981	9,457,628
Ingresos por Muellaje	9,031,392	6,538,754
Ingresos por Embarque	7,835,957	5,953,715
Ingresos por Cesión Parcial	83,926,906	66,466,601
Ingresos por Maniobras y Conexos	2,785,066	2,216,471
Otros Ingresos	869,920	2,389,720
	<b>\$ 187,899,911</b>	<b>142,870,925</b>

## **10. Procesos de Mejora**

### **a) Principales Políticas de Control Interno**

La entidad en apego a lo dispuesto por la Secretaría de la Función Pública (SFP), adoptó cabalmente el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, dicho manual es de aplicación general y sustituye a 174 normas en materia de control interno en toda la Administración Pública Federal. Además, reorienta el modelo de gestión reactiva y de coyuntura, por otro que obliga a los tomadores de decisiones a hacer una planeación más cuidadosa.

Asimismo, permite identificar riesgos que pudieran obstaculizar o impedir el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales y se tomen las medidas necesarias para evitar que esos riesgos se materialicen, o bien, para disminuir su impacto o probabilidad de ocurrencia.

La Entidad atendiendo a lo dispuesto por la SFP en materia de control Interno instaló el Comité de Control y Desempeño Institucional que promueve controles efectivos, orientados a un mejor desempeño de la entidad.

### **b) Medidas de Desempeño Financiero.**

#### **Metas y Alcance**

Al 31 de diciembre de 2016, la entidad evaluó su desempeño a través de los indicadores, del Programa Operativo Anual

Cabe mencionar que los indicadores se evalúan trimestralmente y anualmente, por lo que al 31 de diciembre de 2016.

Estas notas son parte integrante de los estados financieros al 31 de diciembre de 2016 y 31 de diciembre de 2015.

El 15 de marzo de 2017 el Lic. Roosevelt Ercé Barrón Barrera, Director General de la entidad, autorizó la emisión de los estados financieros adjuntos y sus notas.

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”.

## **11. Información Adicional**

### **a) Contingencias**

**a.1** Al 31 de diciembre de 2016 la entidad tiene juicios vigentes de los cuales destacan los siguientes:

En relación al pago de derechos por la cantidad de \$7'476,147.64 (SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS 64/100 MONEDA NACIONAL) que ha realizado a esta fecha la ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MAZATLÁN, S.A. DE C.V., a favor del H. Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa, por concepto de Impuesto por Zona Federal Marítima Terrestre relativo a la superficie de 139,728.70 metros cuadrados de Zona Federal Marítimo Terrestre y terrenos ganados al mar, localizado en Estero de Urías, de esta Ciudad, y que está sujeta al título de concesión número DGZF 305/12, expedido en fecha 8 de mayo de 2012, nos permitimos informar el trámite que lleva a cabo a fin de obtener la restitución de los derechos mencionados.

1. El 12 de diciembre de 2014, se presentó demanda de nulidad en contra del Tesorero del H. Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa, ante la Sala Regional Zona Sur del Tribunal de lo Contencioso Administrativo para el Estado de Sinaloa, en la que se reclamó como acto impugnado:

La negativa ficta recaída a la solicitud presentada el 15 de julio de 2014 ante la TESORERÍA DEL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLÁN, SINALOA, respecto a la devolución de la cantidad de \$7'476,146.64 (SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS 64/100 MONEDA NACIONAL), pagada indebidamente por concepto de derechos por la Concesión y Permisos de Zona Federal Marítima Terrestre relativo a la superficie de 139,728.70 metros cuadrados de Zona Federal Marítimo Terrestre y terrenos ganados al mar, localizados en Estero de Urías, de esta Ciudad, y que está sujeta al título de concesión número DGZF 305/12, expedido el 8 de mayo de 2012.

2. El 17 de diciembre de 2014 se radicó la demanda ante la Sala Regional Zona Sur del Tribunal de lo Contencioso Administrativo para el Estado de Sinaloa, bajo el número 1949/2014, declarándose incompetente y ordenando remitir el expediente a la Sala Regional Noroeste III, del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, con sede en la Ciudad de Culiacán, Sinaloa, para efectos de la tramitación del juicio, resolución que fue notificada el 16 de enero de 2015.

3. El 19 de junio de 2015, se admitió la demanda de nulidad en la Sala Regional Noroeste III, del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, con sede en la Ciudad de Culiacán, Sinaloa, bajo el expediente 436/15-03-01-4 y se ordenó emplazar a la autoridad demandada otorgándole el plazo de 45 días hábiles para su contestación; estamos en espera de que se admita la contestación de demanda, para continuar con el procedimiento.

4. El 8 de julio de 2015 se emplazó al Tesorero del H. Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa, sin embargo omitió dar contestación a la demanda.

5. El 4 de febrero de 2016 se solicitó el cierre el periodo de instrucción y la apertura del periodo de alegatos.

6. El 19 de febrero de 2016 se abrió el periodo de alegatos.

7. El 18 de abril de 2016 se resolvió recurso de reclamación.

8. El 5 de agosto de 2016 se abrió el periodo de alegatos.

9. En noviembre de 2016 se citó el juicio para resolución.

10. Estamos en espera de que se dicte la sentencia.

Juicio contencioso administrativo 1891/15-03-01-8.

En relación a la resolución de fecha 10 de abril de 2015, expedida por el DIRECTOR DE INGRESOS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLÁN, SINALOA, en la que determinó a ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MAZATLÁN, S.A. DE C.V. un cobro por la cantidad de \$7'470,827.00 (SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de derechos por el uso, ocupación y aprovechamiento de la superficie de 139,728.70 metros cuadrados de Zona Federal Marítimo Terrestre y terrenos ganados al mar, localizados en Estero de Urías, colonia Urías, de esta Ciudad de Mazatlán, Sinaloa, por ocho bimestres 6-2013 al 1-2015, y que está sujeta al título de concesión número DGZF 305/12, expedido en fecha 8 de mayo de 2012, nos permitimos informar el trámite que lleva a cabo a fin de obtener la nulidad del crédito mencionado.

1. El 29 de abril de 2015, se presentó demanda de nulidad en contra del Director de Ingresos del H. Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa, ante la Sala Regional Zona Sur del Tribunal de lo Contencioso Administrativo para el Estado de Sinaloa, en la que se reclamó como acto impugnado la resolución señalada con anterioridad.

2. El 30 de abril de 2015 se radicó la demanda ante la Sala Regional Zona Sur del Tribunal de lo Contencioso Administrativo para el Estado de Sinaloa, bajo el número 894/2015, declarándose incompetente y ordenando remitir el expediente a la Sala Regional Noroeste III, del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, con sede en la Ciudad de Culiacán, Sinaloa, para efectos de la tramitación del juicio.

3. El 1 de julio de 2015, se admitió la demanda de nulidad en la Sala Regional Noroeste III, del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, con sede en la Ciudad de Culiacán, Sinaloa, bajo el expediente 1891/15-03-01-8 y se ordenó emplazar a la autoridad demandada otorgándole el plazo de 45 días hábiles para su contestación.

4. El 28 de octubre de 2015, la autoridad contestó la demanda, la cual se admitió el 19 de noviembre de 2015, y el 10 de diciembre de 2015 se notificó el plazo de 20 días hábiles para ampliar la demanda.

5. El 22 de enero de 2016, la ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MAZATLÁN, S.A. DE C.V. interpuso recurso de reclamación en contra del auto que tuvo por contestada la demanda del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Local Jurídica de Mazatlán.

6. El 29 de enero de 2016, la ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MAZATLÁN, S.A. DE C.V. presentó el escrito de ampliación de demanda.

7. El 2 de marzo de 2016, se tuvo a la API por ampliada la demanda y se otorgó plazo de 20 días a las demandadas para contestar la ampliación.

8. El 11 de mayo de 2016, se tuvo a las autoridades por contestada la ampliación la demanda.

9. El 3 de junio de 2016 se resolvió recurso de reclamación, infundada, el Tribunal consideró que la autoridad presentó en tiempo y forma la contestación de demanda.

10. El 2 de septiembre de 2016 se envió expediente a la Séptima Sala Auxiliar para el dictado de la sentencia.

11. El 13 de octubre de 2016 se ordenó reponer el procedimiento, se dejó sin efecto el auto de 4 de abril de 2016 que concedió término a las partes para formular alegatos, así como el auto de 5 de agosto de 2016 que declaró cerrada la instrucción, y se resolvió que denegar la admisión de las pruebas ofrecidas por el Director de

Ingresos del H. Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa, en el escrito de contestación de ampliación de demanda, porque debió ofrecerlas en la contestación de la demanda.

12. El 19 de enero de 2017 se abrió periodo de alegatos.

13. El 7 de febrero de 2017 se envió expediente a Sala Auxiliar para el dictado de sentencia, estamos en espera de que se dicte resolución.

**a.2** Al 31 de diciembre de 2016 la entidad tiene juicios laborales de los cuales destacan los siguientes:

Expediente	Promovente	Importe
1 JE35-248/2012	María Cecilia Joaquín Robles	295,039.88
2 JE35-495/2013	Vicente Isaías Rojo Serrano	38,832,606.89
3 JE35-1752/2012	Froylan Lepe Escalante	10,105,582.80
4 JE35-1777/2012	Wenceslao Ramirez y 9 Actores más	9,823,347.80
5 JE35-1778/2012	Jesús Daniel Perez Barraza y otros 9 actores	9,808,503.92
6 JE35-1779/2012	Jose Baltazar Martínez Sánchez	9,808,503.92
7 JE35-025/2013	Albino Cruz Benitez	13,701,483.92
8 JE35-026/2013	Gustavo Osuna Valdez	12,712,487.89
9 JE35-440/2013	Manuel Lizárraga Murillo y Luis Fernando Chávez Rojas	1,510,735.56
10 JE35-496/2013	Adrian Castañeda Lizárraga	4,934,864.41
11 JE35-1774/2012	Fernando Serrano Gómez	11,682,891.36
12 JE35-1776/2012	Jurnio Ezequiel Palacio Garcia	9,814,997.80
13 JE35-1775/2012	Gaspar Iván Ruiz Jacobo	9,808,503.92
14 JE35-1664/2013	Jesús Ramón Juárez Sánchez	217,702.65
15 JE35-1851/2013	Esteban Flores Jaime	30,058.30
16 JE4-02-238/2016	Julián Tapia Razón	152,502.00
17 JE4-02-232/2016	Víctor Figueroa Lomelí	152,502.00
18 JE4-05-596/2016	Armando Perez Mejía	154,855.00
19 JE4-02-235/2016	Cristian Javier Romero Zazueta	152,502.00
20 JE4-05-723/2016	Silvia Angélica Ayala Heras	135,085.73
21 JE35-651/2016	Jose Manuel Rodríguez	676,216.43
		144,510,974.18

Autorizó: Lic. Roosevelt Ercé Barrón  
Barrera

Cargo: Director General

Elaboró: L.C. Jorge Cruz Álvarez

Cargo: Gerente de Administración y  
Finanzas